



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 27 MAY 2008

VISTO las Notas presentadas por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoína (S.U.T.E.F.) y la Asociación "Mane 'Kenk"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "LA HISTORIA ORAL. UNA ESTRATEGIA DIDÁCTICA INNOVADORA".

Que dicha capacitación se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande entre los días 4 y 5 de agosto de 2008, organizado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoína (S.U.T.E.F.), y en la ciudad de Ushuaia entre los días 5 y 7 de agosto del corriente año, organizada por la Asociación "Mane 'Kenk", en el marco del Convenio celebrado oportunamente entre las Instituciones citadas precedentemente con el Programa de Historia Oral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que entre sus objetivos generales propone fortalecer las relaciones entre la Universidad y la comunidad y promover acciones que permitan enriquecer las prácticas de instituciones educativas y organizaciones sociales, colaborando en la búsqueda de soluciones concretas de la sociedad.

Que tiene como objetivos específicos que los docentes lleven adelante proyectos áulicos que les permitan aprovechar la posibilidad que brinda la historia oral para un aprendizaje significativo de las ciencias sociales y la historia, como así también, que puedan desarrollar y poner en práctica proyectos escolares y comunitarios basados en la creación de fuentes y archivos orales.

Que está destinada a docentes de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, 2 y 3, Polimodal y Terciario, así como a la comunidad educativa en general.

Que obra debida intervención de la Dirección Provincial de Investigación y Capacitación Docente, la cual avala dicha propuesta.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "LA HISTORIA ORAL. UNA ESTRATEGIA DIDÁCTICA INNOVADORA", organizada por el Sindicato Unidos de Trabajadores de la Educación Fuegoína (S.U.T.E.F.) y la Asociación "Mane 'Kenk", a llevarse a cabo entre los días 4 y 5 de agosto del corriente año en la ciudad de Río Grande y entre los días 5 y 7 del mismo mes y año en la ciudad de Ushuaia, respectivamente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1027

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/08.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Signature]
Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

C

B- Deducciones

[Signature]